



N° Int 22454
2.10.19

ORIGINAL

RECTIFICA POSTULANTES SELECCIONADOS. PROYECTO **CONDominio PORTAL DE LABRANZA II, CODIGO 131224**; SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. /

RESOLUCION EXENTA N° **3246**
Temuco, **07 OCT. 2019**

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución N° 4420 del 21.07.2016 que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para proyectos de Integración Social;
- c) La Resolución N° 007171 del 09.11.2016 que modifica la Resolución 4420 del 21.07.2016 y que aprueba las nóminas de proyectos de integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región DS 19 (V. y U.), de 2016, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía :

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
131224	Condominio Portal de Labranza II	Inmobiliaria Portal de Labranza Dos Spa	Momenta construcciones SA	Temuco	160

- d) Las Resoluciones (e) N° 2958 del 09.09.2019 que aprueba asignación de subsidios, Condominio Portal de Labranza II y que entre otros, asignar subsidio a Carmen Gloria Echeverría Vidal RUT [REDACTED] como Familia Objetivo Vulnerable, debiendo decir Sector Medio;
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director SERVIU Región Araucanía;

RESOLUCIÓN

- 1. Rectifíquese el Subsidio Habitacional del Programa DS 19 que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social al beneficiario que se señala de acuerdo a lo establecido en el visto d) de la presente Resolución:

N°	Tipo de Aplicación	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Nombre Oferta del Llamado	Familia Objetivo
3	POSTULACION	[REDACTED]		EHEVERRIA	VIDAL	CARMEN GLORIA	DS 19	SECTOR MEDIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE


HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MCS/OEM/LAC.
DISTRIBUCIÓN

-Dirección SERVIU Región de la Araucanía- Departamento de Operaciones Habitacionales- Inmobiliaria Portal de Labranza Dos Spa- Departamento Técnico- Contraloría Interna- Departamento Jurídico- Oficina de Partes